MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

Programa AGUA
Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

Presidencia

27 de febrero de 2007

La CHS presentará al Consejo del Agua el Plan Especial de Sequía

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, ha comunicado hoy a la Junta de Gobierno del organismo que se va a convocar para el próximo 12 de marzo el Consejo del Agua, donde están representados 9 ministerios, las Comunidades Autónomas con territorio dentro de la Cuenca del Segura, usuarios (Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Ayuntamientos y Regantes), organizaciones agrarias y ecologistas, además de la propia Confederación.

En esta reunión, la CHS presentará a los integrantes del Consejo, para su informe, el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), que entrará en vigor el próximo mes de marzo, y cuyo objetivo primordial es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales durante los episodios de sequía, que en la Cuenca del Segura son tan frecuentes, para disponer de una herramienta que permita mejorar la gestión del recurso hídrico durante las situaciones de escasez.

El PES, que es el primero que se redacta y, por tanto, el primero que se va a adaptar a los principios de la Directiva Marco del Agua, presenta como objetivos específicos garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y las necesidades de la población, evitar o reducir los efectos negativos sobre el estado ecológico de las masas de agua y minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano y las actividades económicas. Además, incluye la definición de los mecanismos para la previsión y detección de situaciones de sequía; la fijación de umbrales de fases de gravedad progresiva de las sequías; y las medidas para conseguir los objetivos específicos en cada fase de sequía y para asegurar la transparencia.

Con este documento, también se pretende definir la organización de los medios humanos y técnicos de la CHS, así como su interrelación con los usuarios y con el público afectado por estas situaciones. Igualmente se definirán actuaciones tanto de carácter administrativo como las estructurales de emergencia (para la provisión de recursos extraordinarios) y las de la gestión de la demanda.

El PES incluye una serie de indicadores, que permiten clasificar el estado de la cuenca desde el punto de vista hidrológico (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) activando en cada caso las medidas estratégicas, tácticas y de emergencia que se contemplan en el plan. En la actualidad, la cuenca del Segura se encuentra en estado de emergencia, el más grave de los cuatro.

Un apartado de singular importancia es la coordinación que se establece entre el PES y los diferentes Planes de Emergencia que deben redactar los Ayuntamientos o entidades que, singular o mancomunadamente, abastezcan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes, como es el caso de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

En cuanto al abastecimiento, el plan contempla, en función del umbral, la aplicación de ahorros voluntarios por parte de los ayuntamientos y la MCT, pudiendo llegar en última instancia a la aplicación de restricciones o aplicación de cupos a los Ayuntamientos. En el caso de los caudales medioambientales, el PES analiza los requisitos necesarios para evitar daños irreversibles a los ecosistemas; mientras que en el regadío, se definen los volúmenes de recursos susceptibles de movilización en sequía, y los porcentajes de restricciones que se tienen que aplicar.

CORREO ELECTRONICO
presidencia@chs.mma.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890
FAX.: 968 211845